I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 154
APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 25 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 085 de fecha 13.,01.2010, que autoriza contratación de las personas que a continuación se individualiza, quienes prestarán servicios en el Programa PRODESAL:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA
RUT : 15.103.206-0
DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30. de Abril de 2010, por un monto mensual de $ 549.000 impuesto incluido y un monto de $ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

CLAUDIA ARAVENA COFRE
RUT: 14.203.891-9
DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO, COMUNA DE OLIVAR

Para cumplir funciones como Encargada del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2010, por un monto mensual de $ 899.000 impuesto incluido y un monto de $ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA
RUT: 13.776.942-5
DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2010, por un monto mensual de $ 549.000 impuesto incluido y un monto de $ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

El Memo N° 113 de fecha 21.01.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contratos suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Claudia Aravena Cofre, adjunta orden de compra 524634-8-SE10, Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, adjunta orden de compra N° 524634-5-SE10 y Sr. Víctor Enrique Lara Orellana, adjunta orden de compra N° 524634-7-SE10. Adjunta contratos de fecha 21.01.2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contratos de Prestación de servicios de fecha 21.01.2010, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se individualizan, quienes se desempeñarán en el programa PRODESAL:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA
RUT : 15.103.206-0
DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30. de Abril de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 549.000 impuesto incluido y un monto de $ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos. Orden de Compra N° 524634-5-SE10

CLAUDIA ARAVENA COFRE
RUT: 14.203.891-9
DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO, COMUNA DE OLIVAR

Para cumplir funciones como Encargada del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 899.000 impuesto incluido y un monto de $ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos. Orden de ompra N° 524634-.8-SE10.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA
RUT: 13.776.942-5
DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 549.000 impuesto incluido y un monto de $ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

IMPUTESE el Gasto correspondiente a la contratación del Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda y Srta. Claudia Aravena Cofré a la Cuenta 114.05.01.001.001.005 "Administración de Fondos", Programa de Desarrollo Local, PRODESAL y gírese a la cuenta de fondos externos 385-0-9011996-4 y el gasto correspondiente a la contratación del Sr. Víctor Enrique Lara Orellana, a la Cuenta 21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa de Desarrollo Local, PRODESAL. Orden de Compra N° 524634-7-SE10.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo.-